Boletín Oficial de la República Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXVI — Buenos Aires, martes 14 de enero de 1958 — Número 18.563

Derechos Jubilatorios por Servicios Prestados en Organismos Internacionales

DECRETO-LEY Nº 144. Buenos Aires, 8|1|58.

VISTO: Lo recomendado por los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Trabajo y Previsión de la Nación, de acuerdo con la Resolución de la Organización de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General el 13 de febrero de 1946, tendiente a asegurar la conservación de los derechos jubilatorios por parte de los funcionarios internacionales en el orden nacional respectivo; y, CONSIDERANDO: Que los organismos internacionales adquieren cada vez mayor importancia por su número, desarrollo y gravitación, empleando una cantidad constantemente creciente de funcionarios, expertos y agentes; Que su eficaz funcionamiento requiere que se reclute su personal entre los nacionales de los distintos Estados Miembros, recayendo generalmente las designaciones en funcionarios de las administraciones nacionales o de los servicios exteriores de los Estados y en personas que han desempeñado funciones públicas; Que los gobiernos de los Estados Miembros tienen a su vez un lógico interés en que sus nacionales integren los distintos órganos directivos, administrativos o técnicos de los organismos internacionales, porque llevan al ámbito internacional la presencia de sus respectivas modalidades nacionales y porque adquieren así una valiosa experiencia para su futura actuación en el país; Que diversos organismos internacionales tienen ya oficinas instaladas en la República, debidamente reconocidas por las autoridades pertinentes, en las que también se desempeñan ciudadanos argentinos; Que no es equitativo para los ciudadanos que prestan servicios en organismos internacionales, ni conveniente en última instancia para los intereses del Estado, que aquéllos sufran perjuicios en su situación jubilatoria, circunstancia que traba su reclutamiento; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Los servicios prestados por ciudadanos argentinos, en el exterior o en el país, como funcionarios o dependientes de Organismos Internacionales de los cuales la República sea Miembro, quedan asimilados, al solo efecto de los beneficios que estatuyen las normas nacionales de previsión social, a los que se prestan en el Servicio Exterior de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes.

Art. 2º — Los ciudadanos que, con anterioridad al presente Decreto-Ley o posteriormente, hayan prestado o presten dichos servicios podrán solicitar el cómputo de los mismos y de las retribuciones percibidas, siempre que totalicen un mínimo de diez años de servicios, cualesquiera sea su naturaleza, cumplidos en el país, considerándose a estos efectos como tales, los servicios cumplidos en el exterior al servicio de la Nación, y siempre que no perciban jubilación del Organismo Internacional respecto del cual solicitan cómputo de servicios.

Art. 3º — Para el cómputo de los servicios y de las retribuciones se aplicará el régimen establecido para el personal del Servicio Exterior de la Nación.

Las retribuciones en moneda extranjera por servicios prestados en el exterior se reducirán a moneda nacional, en la misma forma que los sueldos en moneda nacional percibidos por el personal del Servicio Exterior de la Nación en el país respectivo se elevan a moneda extranjera en razón de coeficientes y tipos de cambio.

Las retribuciones en moneda extranjera por servicios prestados en el país se computarán al tipo oficial de cambio vigente para los giros del exterior en el momento de percibir la retribución.

Art. 4º — La Caja Nacional que otorgue el beneficio determinará el cargo que corresponda formular al beneficiario por los aportes, personal y patronal, no realizados oportunamente. Para hacer efectivo dicho cargo la Caja respectiva deducirá no más del 20 % del monto de la prestación mensual que abone al beneficiario.

Art. 5º — A los efectos del reconocimiento de servicios internacionales, el interesado deberá presentar a la Caja Nacional, debidamente autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la certificación pertinente emanada del Organismo Internacional en el que haya prestado tales servicios, con indicación de las retribuciones percibidas.

Art. 6º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para que en consulta con el Ministerio de Trabajo y Previsión, acuerde con los distintos Organismos Internacionales, un procedimiento que permita armonizar los sistemas jubilatorios nacionales con los de dichos Organismos en cuanto ello pueda afectar a personas que hayan adquirido derechos bajo los regímenes de previsión social vigentes en la República Argentina y bajo los que rigen para el personal de esos Organismos.

Art. 7º — El presente Decreto-Ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Trabajo y Previsión, Hacienda, Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Alfonso de Laferrére. — Tristán E. Guevara. — Adalberto Krieger Vasena. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

Nuevas Bases y Normas Para la Enseñanza Agrícola

DECRETO Nº 17.149 — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1957.

VISTO el Expediente Nº 29.103|957, en el que el Ministerio de Agricultura y Ganadería señala la conveniencia de dictar nuevas bases y normas para la enseñanza agrícola que imparten los establecimientos de su dependencia; y CONSIDERANDO: Que la experiencia recogida durante el tiempo transcurrido desde su implantación, aconseja introducir algunas modificaciones en el régimen vigente, a los efectos de perfeccionar la enseñanza; Por ello, atento el dictamen legal de fs. 43, y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La enseñanza agrícola que se imparte por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, será intensiva y extensiva y estará orientada hacia el logro de las siguientes finalidades:

a) Preparar elementos capacitados para la explotación y administración de establecimientos agrícola-ganaderos y de industrias derivadas o mixtas;
b) Impartir enseñanza libre a los productores y trabajadores agrarios, así como a sus esposas e hijas para lograr el aprovechamiento integral de todos los recursos a su alcance para obtener un mejor nivel de vida; y
c) Capacitar a maestras normales en las artes domésticas e industrias afines, propendiendo así a la formación de una cultura agraria que tenga por base el hogar.

Art. 2º — La enseñanza intensiva abarcará los conceptos comprendidos en los apartados a) y c) del artículo anterior y se impartirá en las Escuelas Agrícolas y en el Instituto Superior del Hogar Agrícola, dependientes de la citada Dirección General, mediante el desarrollo de cursos regulares.

La enseñanza extensiva, a la que deberá prestarse especial atención a fin de que sus beneficios lleguen a toda la población rural, se realizará por medio de cursos temporarios que podrán dictarse dentro o fuera de los establecimientos mencionados y deberá llenar las finalidades mencionadas en el apartado b) del artículo 1º.

Art. 3º — El Ministerio de Agricultura y Ganadería reglamentará el funcionamiento de estas ramas de la enseñanza y establecerá los planes de estudio correspondientes a cada una de ellas.

Art. 4º — Los alumnos de los cursos regulares podrán ser internos, medio internos y externos.

Art. 5º — Complementariamente a la enseñanza a que se refieren los artículos anteriores, y como consecuencia de ella, será misión de las escuelas:

a) Concurrir al mejoramiento de la producción agropecuaria y de sus industrias derivadas;
b) Contribuir indirectamente a la elevación del nivel técnico-cultural de la campaña, a través de la difusión de los conocimientos trasmitidos a los educandos; y
c) Difundir su acción con la propaganda que significa la venta, preferentemente en el lugar de su ubicación, de los productos obtenidos que no sean exigidos por sus necesidades de consumo.

Art. 6º — A los efectos del cumplimiento de las normas a que se refiere el artículo anterior, los establecimientos estarán dotados de:

a) Campos de producción lo suficientemente extensos como para realizar en ellos, bajo un plan técnico y económico y en escala significativa, los trabajos propios de su función;
b) Campos de experimentación para el estudio de métodos de producción apropiados;
c) Plantas de industrialización y elaboración de materias primas producidas y|o adquiridas;
d) Aulas, laboratorios, gabinetes, museos, bibliotecas, maquinarias y demás dependencias e instalaciones destinadas al cumplimiento de su misión educacional.

Art. 7º — Los gastos que demanden el alojamiento, manutención y atención de los alumnos, serán atendidos con las partidas que para cada rubro se determinen en el presupuesto de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Art. 8º — Derógase el Decreto Nº 25.447, del 2 de octubre de 1949 y demás disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

Adhesión al Protocolo Para Limitar y Reglamentar Cultivo y Comercialización de la Adormidera

DECRETO-LEY Nº 16.918. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1957.

VISTO: El Protocolo para limitar y reglamentar el cultivo de la adormidera y la producción el comercio internacional, el comercio al por mayor y el uso del opio, firmado en Nueva York el 23 de junio de 1953; y CONSIDERANDO: Que el uso de una droga sin discriminación y control es perjudicial para la salud humana y por tanto para la familia y la comunidad; Que los organismos administrativos argentinos interesados en este problema se han expedido coincidentemente en el sentido de que es urgente que nuestro país se adhiera al citado Protocolo; Que la experiencia internacional indica que sólo una estrecha cooperación de todos los Estados puede hacer eficaz el esfuerzo en la lucha contra la toxicomanía y el tráfico ilícito de estupefacientes; Que la finalidad de este Protocolo se inspira en un elevado propósito de protección del individuo y de la familia, totalmente de acuerdo con la política social de la República,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Adhiérese al Protocolo para limitar y reglamentar el cultivo de la adormidera y la producción, el comercio internacional, el comercio al por mayor y el uso del opio, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Opio convocada de conformidad con la resolución 436 A (XIV) del Consejo Económico y Social de fecha 27 de mayo de 1952 y firmado en Nueva York en la sede de las Naciones Unidas el 23 de junio de 1953.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se llevará a cabo el depósito del correspondiente instrumento de adhesión.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Asistencia Social y Salud Pública, de Educación y Justicia, de Interior, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Alfonso de Laferrére. — Francisco Martínez. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Acdel E. Salas.

APRUEBANSE REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES

RESOLUCION D. N. T. A. S. D. Nº 168
Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1957.

VISTO los estatutos presentados por la "Federación Argentina de Agentes Comerciales", obrante a fs. 120|127 del expediente Nº 20.305|46, y CONSIDERANDO: Que la referida entidad goza de inscripción gremial, otorgada según lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 9.270|56 y su reglamentario Decreto Nº 1.275|57; Que las reformas introducidas a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones legales vigentes y en cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo de la resolución de fs. 58, Por ello, y de conformidad con las facultades concedidas por Resolución M., Nº 215.57,

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, Resuelve:

Artículo 1º: Apruébanse las reformas introducidas a los estatutos sociales de la "Federación Argentina de Agentes Comerciales", en la forma obrante de fojas ciento veinte (120) a ciento veintisiete (127) inclusive.

Art. 2º: Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Eduardo J. Barros de la Serna

Texto del Estatuto de la Federación Argentina de Viajantes (Ex Federación Argentina de Agentes Comerciales), con las reformas realizadas en razón de las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales.

Artículo primero. — Bajo la denominación de Federación Argentina de Viajantes, se constituye en la Capital Federal, el 1º de octubre de 1940, una Federación que agrupará a las entidades que se afilien a la misma, integradas por las personas que, en concepto genérico de las leyes y estatutos reglamentarios de la profesión, realicen tareas de viajantes de comercio y|o industria. La zona de actuación de la Federación Argentina de Viajantes es todo el territorio de la República.

Art. 2º. — Son propósitos esenciales de la F. A. V.:

a) Coordinar la acción general de las entidades que la constituyen;
b) Elevar el nivel material y cultural de sus asociados;
c) Velar por el cumplimiento de las leyes del trabajo y procurar la ampliación de la legislación obrera vigente;
d) Mantener el programa de acción y principios y las resoluciones votadas en congresos nacionales y panamericanos de viajantes;
e) Colaborar con las instituciones del país y del extranjero en aquellos propósitos concordantes con los fines establecidos por el presente estatuto y las resoluciones que emanaran de sus congresos;
f) Trabajar y propender por todos los medios a su alcance por la unidad de la clase trabajadora, pudiendo afiliarse a una central de trabajadores, conservando su autonomía e independencia;
g) Propugnar la creación de bibliotecas, colonias de vacaciones e institutos de perfeccionamiento profesional;
h) Arbitrar los fondos suficientes para poder cumplir en toda su extensión y con eficiencia las finalidades que inspiraron la creación de la F.A.V.;
i) Gestionar de los poderes públicos la supresión de toda gabela que grave la profesión y la sanción de leyes que beneficien al gremio;
j) Organizar y promover la formación de cooperativas de créditos y de viviendas y el desarrollo del mutualismo;
k) Intervenir en negociaciones gremiales y|o celebrar y modificar pactos o convenios del gremio.

Art. 3º — Cada entidad federada mantiene su absoluta autonomía administrativa.

Art. 4º — Quedan excluídas de la F. A. V. las cuestiones que signifiquen embanderamientos políticos, partidarios, religiosos o raciales.

Art. 5º — El domicilio legal de la F. A. V., será la Capital Federal.

Art. 6º — Son órganos directivos de la F.A.V.:

a) Los congresos ordinarios y extraordinarios;
b) La Junta Ejecutiva.

Art. 7º — El Congreso es el más alto cuerpo directivo de la F.A.V. Todas sus resoluciones, en cuanto no contrarien lo establecido en el presente estatuto, son decisivas y por tanto sus actos soberanos.

Art. 8º — Los Congresos Ordinarios se celebrarán cada dos años en el lugar que designe el último Congreso y siempre que razones de importancia no obliguen a la Junta Ejecutiva a celebrarlo en otro lugar del territorio de la Nación, donde haya sede de una entidad afiliada a la F.A.V., dentro de los 120 días del cierre del ejercicio anual, el que vencerá el 31 de julio.

Art. 9º — Los Congresos Extraordinarios se realizarán cuando lo crea necesario la Junta Ejecutiva y cuando lo solicitaren la mitad más una de las entidades afiliadas con cotización al día con tesorería, debiendo anunciar los motivos. En este último caso la J. Ejecutiva deberá fijar fecha de celebración del Congreso para dentro de los sesenta días siguientes al pedido, emitiendo la convocatoria con una anticipación no menor de treinta días.

Art. 10. — En los Congresos no podrán tratarse otros asuntos que los indicados en la Orden del Día, que será confeccionada por la J. Ejecutiva, pudiendo agregarse nuevos asuntos cuando así lo resolviera la simple mayoría de los delegados presentes en el Congreso.

Art. 11. — Constituyen el Congreso los delegados de las entidades afiliadas con seis meses de antigüedad como mínimo y estas serán representadas en la siguiente proporción de delegados: hasta cien cotizantes, un delegado; hasta doscientos cotizantes, dos delegados; hasta quinientos cotizantes, tres delegados, y por cada quinientos más, un delegado. Para pasar a la escala inmediata superior se necesita completar un mínimo de afiliados que no sea inferior al veinticinco por ciento sobre la básica. No pueden ser delegados al Congreso los miembros en ejercicio de la J. Ejecutiva de la F.A.V., las delegaciones serán directas y ningún delegado podrá representar a más de una entidad.

Art. 12. — Las votaciones en el Congreso serán secretas en los casos de elección de miembros de la J. Ejecutiva, reformas de estatutos, disolución de la entidad, fijación de cuotas y sanciones. En los demás casos, serán por signos; pudiendo ser también secretas o nominales cuando así lo decidiera la mitad más uno de los delegados presentes.

Art. 13. — Efectuará la apertura del Congreso el presidente de la J. Ejecutiva y de inmediato invitará a constituir la mesa directiva del Congreso, que será compuesta por un presidente, un vicepresidente y dos secretarios.

Art. 14. — Formará quórum legal en el Congreso la mitad más uno de los delegados designados y si a la hora citada para la apertura no hubiese número suficiente, se sesionará una hora después con el número de asistentes, siendo válido todo acuerdo que se tome por mayoría de votos.

Art. 15. — Son atribuciones de los Congresos Ordinarios, sin perjuicio de otras emanadas de su soberanía:

a) Considerar el trabajo realizado por la Junta, la memoria, el inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, previo a cualquier otro asunto;
b) Considerar la actuación de las entidades en los casos que afecten el método, disciplina o violación de estatutos denunciados con anterioridad a la Junta Ejecutiva;
c) Confeccionar el plan de trabajo de la F.A.V., para el ejercicio siguiente;
d) Decidir la adquisición de bienes inmuebles para los fines de la entidad, así como su enajenación o la constitución sobre los mismos de hipotecas u otros derechos reales;
e) Considerar todo otro asunto incluído en la Orden del Día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.

Art. 16. — Los Congresos Extraordinarios se reunirán para considerar los asuntos que, a juicio de la J. Ejecutiva o de la mayoría de las entidades afiliadas, sean de importancia vital y decisión impostergable, y las reformas al presente estatuto.

Art. 17. — Funcionará un Consejo Consultivo que actuará con las siguientes facultades:

a) Se reunirá previa convocatoria por la J. Ejecutiva, en todos los casos que la misma juzgara necesario para consultar la opinión de las entidades adheridas en asuntos de interés para el gremio. Estará constituída por un delegado por cada entidad afiliada;
b) Para ser delegado al Consejo Consultivo se requieren las mismas condiciones que se establecen para los miembros de la J. Ejecutiva;
c) Los delegados ante el Consejo Consultivo deberán ser afiliados a la entidad que representan, no pudiendo representar más que una;
d) El mandato de los delegados al Consejo Consultivo no tendrá carácter permanente. Las entidades afiliadas los nombrarán en cada oportunidad en que la J. Ejecutiva cite a reunión, pudiendo ser reelectos;
e) El Consejo Consultivo no podrá expedirse en ningún caso con carácter resolutivo, sus opiniones son de carácter consultivo;
f) Constituyen quórum legal para las reuniones del Consejo Consultivo la presencia de la mitad más uno de los delegados de la totalidad de las entidades afiliadas, pero si no se lograra quórum, se tendrá por constituído después de una hora de espera, cualquiera fuera el número de los delegados presentes.

Art. 18. — Los gastos que originen la instalación de Congresos y|o reuniones de Consejos Consultivos, así como también la estadía y traslado de los delegados, serán pagados el cincuenta por ciento por la F.A.V. y el cincuenta por ciento restante a prorrata entre las entidades afiliadas en proporción a los delegados que le correspondan. Los gastos que demande el traslado y la estadía de los integrantes de la J. Ejecutiva residentes en el interior serán a cargo de la F.A.V.

Art. 19. — La Junta Ejecutiva estará compuesta de once miembros titulares y procederá de inmediato a la distribución de los cargos en la forma siguiente: Un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un secretario de actas, un tesorero, un protesorero y cinco vocales titulares. Los suplentes son los encargados de llenar las vacantes de los miembros que fueran declarados cesantes, renunciaran o fallecieran. En caso de licencia del titular, el suplente se incorporará hasta la cesación del motivo. La incorporación de los suplentes a la Junta Ejecutiva, se efectuará por riguroso orden de mayor número de votos obtenidos en el Congreso. En caso de empate se decidirá por sorteo. Todos los cargos son reelegibles y honorarios.

Art. 20. — Para ser miembro de la J. Ejecutiva de la F.A.V., o delegado de los Congresos, se requiere ser viajante en el ejercicio de la profesión, o viajante jubilado, estar asociado a una de las entidades afiliadas y no desempeñar cargos rentados en organismos adheridos o afines. La mayoría de los miembros de la J. Ejecutiva deberán ser argentinos nativos o naturalizados.

Art. 21. — A los efectos de la elección de los miembros de la J. Ejecutiva, suplentes y revisores de cuentas se observará el siguiente procedimiento:

a) Con quince días de antelación a la instalación de los Congresos, las entidades afiliadas harán llegar a la J. E. la nómina de candidatos a integrantes de la misma, en número igual al de delegados al Congreso que le correspondan y juntamente con la conformidad de los propuestos. La J. Ejecutiva actuará como simple receptora de esta información, con cargo de remitir a las filiales con la debida anticipación la nómina completa de los candidatos propuestos, confeccionada por orden alfabético e indicando al margen de cada nombre la entidad a que pertenecen y la que lo propone. Copia de ésta nómina la entregará, además a la J. Electoral que designe el Congreso;
b) Constituído el Congreso, e inmediatamente después de la designación de autoridades, procederá a fijar día, hora para la votación, la que deberá realizarse en el mismo lugar del Congreso y antes de su clausura. Asimismo, procederá a elegir de entre sus miembros una Junta Electoral que no podrá estar integrada por miembros de la J. Ejecutiva ni candidatos a la misma;
c) La elección se realizará por voto secreto, sin especificación de cargos pudiendo participar en ella solamente los delegados al Congreso, quienes deberán votar, de entre los candidatos propuestos, por un número no mayor al de los cargos a llenarse;
d) La elección será a pluralidad de votos, siendo los candidatos más votados, titulares y los seis subsiguientes, suplentes;
e) Se votará también y en boletas separadas, por tres revisores de cuentas;
f) La duración del mandato de los miembros de la J. Ejecutiva será de cuatro años, renovables por mitades, cada dos años, y la de los revisores de cuentas será de dos años. Todos ellos reelegibles por períodos sucesivos;
g) Cada vez que se incorporen por elección nuevos miembros a la J. E., se procederá a una nueva distribución de cargos.

Art. 22. — Para el quórum legal de las sesiones de la J. E. es necesaria la presencia de seis miembros, como mínimo, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de votos. Los miembros que faltaran sin previo aviso a tres reuniones consecutivas o seis alternadas, serán considerados dimitentes, con previa comunicación a la entidad a que pertenecen. Las convocatorias se expedirán por escrito con la suficiente anticipación, adjuntando orden del día a tratar.

Art. 23. — La J. Ejecutiva se reunirá por lo menos una vez al mes en sesión ordinaria y en extraordinaria cuando el presidente lo juzgue necesario o cuando tres miembros titulares lo soliciten por escrito, dentro de los tres días en que la solicitud firmada por los tres miembros titulares esté en poder del presidente y la reunión extraordinaria se celebrará dentro del período máximo de ocho días.

Art. 24. — Son deberes y derechos de la J. Ejecutiva:

a) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de los Congresos y de la J. Ejecutiva;
b) Representar a la F.A.V.;
c) Administrar los fondos, adquirir y enajenar bienes muebles para los fines de la entidad;
d) Solicitar anticipos de cotizaciones a las entidades afiliadas cuando las circunstancias así lo requieran, debiendo explicar las causas;
e) Convocar a los Congresos y al Consejo Consultivo;
f) Enviar el informe y el orden del día a las entidades afiliadas con sesenta días de antelación, para los congresos ordinarios y con treinta días para los extraordinarios;
g) Publicar periódicamente un boletín informativo de sus gestiones y planes de labor, cuyo contenido reproducirán los órganos de publicidad de las entidades afiliadas;
h) Designar a la Comisión de Prensa y otras comisiones especiales que considere necesarias;
i) Designar el personal rentado, fijarle remuneración, removerlo, etc.;
j) Admitir la adhesión de nuevos organismos a la F.A.V.. debiendo en caso de rechazar alguna, informar detalladamente a las entidades y si la mitad más una de éstas se pronunciaran favorablemente por la admisión, quedará admitida;
k) La F.A.V., coordinará las gestiones de órden local con la entidad o entidades afiliadas de la localidad;
l) Juzgar la actuación de sus miembros debiendo comunicar la resolución adoptada al primer congresó que se celebre;
m) Asistir a los Congresos, en los cuales todos sus miembros tendrán voz pero no voto.

Art. 25. — El presidente es el representante legal de la F.A.V., y sus funciones y atribuciones son:

a) Representar oficialmente a la F.A.V., en todos los actos que sean necesarios, sujetándose a las disposiciones estatutarias y a los acuerdos de la Junta Ejecutiva;
b) Firmar en carácter de presidente y en unión del secretario general y del tesorero, según los casos, todos los documentos que emanen de la entidad;
c) Resolver por sí los asuntos de carácter impostergable, asumiendo la responsabilidad ante la J. Ejecutiva a la cual deberá dar cuenta inmediatamente de su resolución;

d) Convocar y presidir las reuniones de la J. Ejecutiva, dirigir la discusión en la misma y votar en caso de empate, no pudiendo eludir esa decisión en ningún caso;

e) Suspender a cualquier empleado nombrado por la J. Ejecutiva, dando cuenta en la primera reunión a celebrarse, de las causas que motivaron la medida.

Art. 26. — El vicepresidente reemplaza al presidente con idénticas atribuciones en los casos de impedimento transitorio y hasta que resuelva la J. E. en los casos de renuncia o fallecimiento.

Art. 27. — Son funciones y atribuciones del secretario general:

a) Refrendar todos los actos de la J. Ejecutiva y del presidente, firmando en unión con éste todos los documentos y correspondencia oficial de la F.A.V. Se exceptúan de esta disposición los recibos de fondos, los que firmará solamente el tesorero;

b) Organizar en forma eficiente los trabajos de secretaría con el personal que acuerde la J. E., y que estarán bajo su inmediata fiscalización y responsabilidad;

c) Presentará a la J. E. cuando corresponda, la memoria de la labor desarrollada durante su mandato, para su aprobación;

d) Dará cuenta de todos los asuntos entrados en secretaría, en sesión de la Junta Ejecutiva.

Art. 28. — Son funciones y atribuciones del secretario de actas:

a) Redactar las actas de las reuniones de la J. Ejecutiva;

b) Colaborar con el secretario general en los asuntos que le conciernan a éste, vigilando la asistencia de los miembros de la J. E., a las sesiones:

c) En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento, llenará las funciones del secretario general, hasta que la J. E. resuelva el caso.

Art. 29. — Son funciones y atribuciones del tesorero:

a) Recibir en custodia los fondos que por cualquier concepto correspondan a la F.A.V., siendo responsable personalmente de lo que reciba;

b) Depositar en el Banco de la Nación los fondos en las condiciones establecidas en el artículo 37 de los estatutos;

c) Abonará únicamente las órdenes de pago que sean autorizadas por el presidente, no pudiendo efectuar ningún pago sin este requisito a excepción de los gastos menores de cincuenta pesos m|n., que abonará sin necesidad de que ellos vengan autorizados por el presidente;

d) Firmará en unión del presidente y secretario general, todo documento que sea necesario y en el cual corresponda su intervención;

e) Presentará mensualmente un balance de caja para su consideración por la J. Ejecutiva;

f) Es su obligación efectuar cada trimestre un balance general que una vez aprobado por la J. Ejecutiva comunicará a todas las entidades afiliadas con el detalle de la cuenta "Cotizaciones de las entidades";

g) Recibir de su antecesor y entregar a su sucesor, bajo inventario, los documentos de crédito, dinero en efectivo, mobiliario, útiles y enseres que constituyen el capital de la F.A.V.;

h) Facilitará en la mejor forma la misión de la comisión revisora de cuentas.

Art. 30. — El pro-tesorero reemplaza al tesorero con idénticas atribuciones en los casos de impedimento transitorio y, hasta que resuelva la J. E., en los casos de renuncia o fallecimiento.

Art. 31. — Los vocales titulares colaborarán en la tarea que les fueran especialmente designadas por la J. Ejecutiva, así como en las comisiones internas que integran.

Art. 32. — Los suplentes se incorporarán a la J. E., cada vez que se produzca una vacante por renuncia, fallecimiento o renuncia del titular. En este último caso, integrarán la J. Ejecutiva mientras dure la licencia y en todos los casos cesarán en su mandato en el primer congreso ordinario que se celebre.

Art. 33. — Las comisiones internas que designe la J. E., tendrán el carácter de asesoras de ésta, careciendo de toda autoridad ejecutiva.

Art. 34. — La comisión revisora de cuentas estará compuesta de tres miembros elegidos por el Congreso, que deberán reunir las mismas condiciones que la fijada para los miembros de la J. Ejecutiva. Tienen derecho a fiscalizar la contabilidad de la F.A.V. cuando lo crean conveniente y obligación de revisar y confrontar los libros de contabilidad cuando menos en agosto de cada año. A este último efecto la comisión revisora de cuentas será citada por escrito por el presidente y tesorero de la Federación, constituyendo quórum legal la presencia de dos de sus miembros. Inmediatamente expedirá por escrito un informe del resultado de su labor, los que se imprimirán conjuntamente con la memoria, inventario y balances que se presenten a los Congresos Ordinarios.

Art. 35. — El orden de la discusión en todas las reuniones del Congreso y de la J. Ejecutiva, se ajustará a las siguientes normas:

a) El presidente dirigirá los debates y para tomar parte en ellos tendrá que abandonar su puesto, excepto cuando se planteen cuestiones de orden. Votará en caso de empate para decidir;

b) Se llevará un turno riguroso de pedidos de palabra, evitándose diálogos;

c) Todos los pedidos, mociones o proposiciones y las observaciones que haya que hacer serán dirigidos por la presidencia;

d) Cada miembro sólo podrá hablar tres veces sobre un mismo asunto, a menos que se le pidan explicaciones, o se declare libre el debate, o sea miembro informante de alguna comisión;

e) Cuando varios miembros tengan pedida la palabra, se le concederá primeramente al que no haya hecho uso de ella sobre el mismo asunto en discusión;

f) Las mociones se presentarán verbalmente y tendrán carácter de incidentales cuando por ellas se solicite la lectura de documentos relacionados con el asunto en debate, aclaraciones sobre el mismo, etc. Previas, cuando se pida que se levante la sesión, que se postergue el asunto, que se declare no haber lugar a deliberar, que se cierre la lista de oradores o se declare libre el debate, que pase a comisión el asunto, que se enmiende en tal o cual sentido la moción o cuando se aclare un punto importante del debate. Y de orden, las referentes a derechos y privilegios del cuerpo y sus miembros con motivo de disturbios, interrupciones o cuestiones personales y las tendientes a que la presidencia haga respetar o respete este reglamento;

g) Cuando un miembro pida la palabra para una moción incidental o previa, se le concederá al terminar el que está en uso de ella y si la pide para una moción de orden se le concederá en el acto, suspendiéndola el que la tenga hasta resolver la cuestión planteada;

h) La moción previa de clausura del debate cierra toda discusión debiéndose pasar al voto, aunque haya pedidos anteriores de palabra;

i) No deben atacar ni discutir las intenciones que inducen a hacer una proposición, sino sus naturalezas y consecuencias posibles;

j) En ausencia del presidente o vice, el miembro designado para presidir la reunión tendrá voz y voto.

Art. 36. — El patrimonio de la F.A.V. estará constituído por:

a) Los bienes muebles e inmuebles;

b) Las cotizaciones mensuales de las entidades afiliadas que fijen o establezcan los congresos ordinarios a propuesta de la J. E., la cotización mínima por entidad es de cincuenta pesos min. por mes;

c) Los intereses del capital;

d) Las donaciones, productos de fiestas y demás ingresos que por cualquier concepto tuviera la F.A.V.;

e) Las cotizaciones extraordinarias que podrán ser solicitadas por la J. E., a las entidades afiliadas cuando las circunstancias exijan, debiendo explicar las causas.

Artículo 37. — Los fondos estarán depositados en el Banco de la Nación a nombre de la F.A.V. y a la orden del presidente, tesorero y secretario general, pudiendo retirar fondos solamente dos en forma indistinta.

Art. 38. — Las entidades componentes de la F.A.V. gozan de completa autonomía administrativa y de acción para todo aquello que no implique cercenamiento de los presentes estatutos y de las resoluciones que emanen de los Congresos.

Art. 39. — Al solicitar la adhesión, las entidades deberán formular el pedido a la J. E., adjuntando estatutos sociales, número de afiliados y todo dato que se repute de interés a criterio de la J. E.

Art. 40. — Las entidades afiliadas harán llegar a la tesorería de la F.A.V., del 10 al 15 de cada mes, las cotizaciones correspondientes, así como también el número de altas y bajas producidas.

Art. 41. — Cuando una entidad afiliada adeudare más de tres meses, pierde los derechos acordados por estos estatutos, pudiendo recuperarlos si se pone al día con la tesorería, dentro de los noventa días siguientes de cumplido el término que se establece en este artículo.

Art. 42. — Las proposiciones que las entidades destinen a congresos ordinarios, deberán estar en poder de la J. E. por lo menos con noventa días de antelación a la fecha de convocatoria a fin de que ésta pueda llevarlas a conocimiento de las restantes entidades.

Art. 43. — En caso de surgir diferencias entre entidades afiliadas, la J. E. intervendrá en procura del avenimiento, razonable y la resolución que tome deberá ser acatada hasta que el primer congreso resuelva en definitiva. De las actuaciones enviará copia detallada la J. E. a todas las entidades, tan pronto dé por terminada su intervención en el asunto.

Art. 44. — Las entidades afiliadas añadirán al texto oficial del "Label" sindical la frase "Afiliada a la Federación Argentina de Viajantes".

Art. 45. — Estos estatutos pueden ser modificados por un Congreso Extraordinario convocado a ese solo efecto. Las propuestas de modificación deberán ser apoyadas por lo menos por la mitad más una de las entidades afiliadas y el Congreso sólo podrá convocarse para sesenta días después de la fecha en que la J. E. de la F.A.V., haya enviado a cada una de las entidades afiliadas, el informe sobre las modificaciones propuestas. En este caso para el quórum legal del Congreso es indispensable la presencia de la mitad más uno de los delegados designados por las entidades afiliadas.

Art. 46. — La Federación Argentina de Viajantes no deberá disolverse mientras existan cuatro entidades dispuestas a sostenerla y dirigirla. Si esto no fuera posible, un congreso determinará la liquidación y sus bienes y útiles pasarán al Consejo Nacional de Educación.

Artículo Transitorio. — "El Congreso faculta a la J. Ejecutiva para incorporar al estatuto las modificaciones que sugiera la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales en virtud de lo establecido en el artículo segundo de la resolución del 16 de julio de 1956 por la que se concede a la FADAC inscripción gremial, siempre que aquéllas no impliquen modificaciones de fondo para los propósitos de la Federación".

Se Deja sin Efecto una Resolución del Minist. de Hacienda

RESOLUCION GENERAL N° 505 (R)

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957.

VISTO la Resolución N° 1.031|57 del Ministerio de Hacienda de la Nación, recaída en las actuaciones producidas por Expte. 49.588|57; en uso de las facultades conferidas por el art. 8° de la Ley 11.683 t.o. en 1956.

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1°) Dejar sin efecto el punto 2°, inciso h) de la Resolución General número 493 (R).

2°) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Isaac Rechter.

Normas Para Otorgar Permisos de Exportación de Manteca

RESOLUCION N° 2.018|57

Buenos Aires, diciembre 12 de 1957.

VISTO el Expediente N° 81.048|57 y CONSIDERANDO: Que la actual existencia y producción de manteca hacen aconsejable encarar nuevamente la exportación del producto; Que estímase conveniente para los intereses nacionales el otorgar los permisos a aquellas firmas que ofrezcan un mayor valor a negociarse por el mercado oficial de cambios; Por ello, atento lo propuesto por las Direcciones Nacionales de Comercio Interior y Comercio Exterior, y en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 2.046|56,

El Ministro de Comercio e Industria,
Resuelve:

1° — Autorízase a la Dirección Nacional de Comercio Exterior (Dirección de Exportación e Importación) a otorgar permisos de exportación de manteca con sujeción a las normas que se fijan en la presente resolución.

2° — Las firmas interesadas que deseen participar en la presente adjudicación deberán presentar sus peticiones hasta el 19 del corriente mes inclusive.

3° — La Dirección Nacional de Comercio Exterior (Dirección de Exportación e Importación) efectuará una preadjudicación entre aquellas firmas que hubieren ofrecido un mayor valor a negociarse por el mercado oficial de cambios y hasta la cantidad que aconseje la Dirección Nacional de Comercio Interior.

4° — Las firmas que hubieren obtenido dicha preadjudicación deberán abonar la tasa de la Ley 12.979 bajo apercibimiento de quedar eliminadas de la lista de beneficiarios.

5° — Las licencias de exportación sólo se librarán contra presentación, antes del 8 de enero de 1958, de carta de crédito o comprobante de pago anticipado que cubra el margen a negociarse por el mercado oficial de cambios.

6° — Las licencias vencerán para embarques el 31 de enero de 1958, salvo que ya se hubiere iniciado la carga en cuyo supuesto quedarán automáticamente prorrogadas hasta la primer salida del respectivo vapor.

7° — El Ministerio de Comercio e Industria podrá rechazar aquellas solicitudes cuyas condiciones no considere convenientes para los intereses del país.

8° — Derógase el apartado 3° de la Resolución N° 1.157|57 en cuanto prohibe la formación de reservas de manteca con destino a la exportación.

9° — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comercio Exterior para su cumplimiento.

Cueto Rúa.

Autorízase Emisión de Títulos a una Sociedad

RESOLUCION S|N

Exp. N° 9.182|956

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957.

VISTO el dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Aprobar las tablas de valores de rescate y préstamos para el Plan N° 14, con probabilidad de 1|2.500, en la forma de fojas ciento cincuenta y ocho (158), para títulos de valor nominal de $ m|n. 40.000, que aplicará la sociedad La Franco Argentina de Capitalización S.A. y autorízase la emisión de títulos de valor nominal de pesos m|n. 40.000 en una sola lámina para el mismo Plan N° 14, con probabilidad de 1|2.500 con las condiciones generales y bases técnicas aprobadas por resolución de 22 de abril de 1947 (fs. 62 y vta.). — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al requisito indicado en el último párrafo del informe de fojas 160 vuelta.

Publíquese y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos — Repónganse las fojas.

Salas.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 570.627 de 1957
ASUNTO: "Lysartrin" (inyectable) en envases mayores para fraccionar en ampollas de 5 cm³. cada una.
RESOLUCION Nº 1.507 (D. T.)

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lepori S. R. L., en representación de Medifarma S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Lysartrin" (inyectable) cuya fórmula ilustra la fotocopia que acompaña; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, acorde con la opinión unánime de la Junta del ramo, el despacho del producto en consulta, que se importará en envases mayores para fraccionar en ampollas de 5 cm³ cada una, corresponde efectuarlo por su valor declarado al 9 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 5.064, dado que se trata de una especialidad medicinal a granel registrada en el carácter de inyectable, según lo revela la fotocopia del certificado adjunto expedido por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo con arreglo a su valor declarado al 9 %, asimilado a los fines cambiarios a la Partida 5.064.

e.14|1-Nº 208-v.14|1|58

Expediente Nº 544.218 de 1957
ASUNTO: Polvo constituído por una saponina de elevado poder hemolítico.
RESOLUCION Nº 1.508 (D. T.)

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma José de Giácomo, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Polvo espumante del Doctor Hofman" (espumante para cervezas y bebidas no alcohólicas de cualquier clase), cuya literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número B-999.307, que la muestra recibida par su examen trata de un producto en polvo de grano grueso, de color pardo, constituído por una saponina de elevado poder hemolítico, dejando constancia que el inc. 4º del art. 603 del Reglamento Alimentario, prohibe expresamente el empleo de este tipo de producto en la elaboración de cervezas, como así también dicha prohibición rige para su uso en bebidas no alcohólicas (art. 555, inc. 2º del mencionado Reglamento); Que conforme dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, el producto consultado carece de partida en el arancel por lo que su despacho debe efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilada a los fines cambiarios a la Partida 4.793; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuárselo por su valor declarado al 42 %, asimilado a los efectos cambiarios a la Partida 4.793, sin perjuicio de dejar sentado que el Reglamento Alimentario prohibe su empleo en la elaboración de cervezas y su uso en bebidas no alcohólicas.

e.14|1-Nº 209-v.14|1|58

Expediente Nº 562.862 de 1957
ASUNTO: Piezas de hierro fundido semi - elaboradas para máquinas de hojalatería.
RESOLUCION Nº 1.509 (D. T.)

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Coton, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a los artículos ilustrados en las fotocopias que acompaña; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones los artículos en consulta tratan de piezas de hierro fundido semielaboradas para máquinas de hojalatería, cuyo despacho corresponde efectuarlo por las Partidas 1.799 a 1.802 según su peso, criterio que armoniza con el sustentado en casos similares tales como el de las tijeras, hojas para serruchos, pistones, etc., sin terminar, que se las ha asignado al tratamiento arancelario del artículo concluído; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de los artículos de referencia, debe efectuárselo por las Partidas 1.799 a 1.802, según su peso.

e.14|1-Nº 210-v.14|1|58

Expediente Nº 544.427 de 1957
ASUNTO: "Auxiliar para blanqueo HC", pasta que en su mayor parte está constituída por un producto orgánico tensoactivo catiónico a base de la sal sódica de un ácido alquil sulfónico.
RESOLUCION Nº 1.510 (D. T.)

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Compañía Química S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Auxiliar para blanquco HC", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº B-999.306, que la muestra recibida para su examen es un producto en pasta de color blanco, con pérdida a 110ºC (agua) de 19,0 % y nitritos (en NaN02) 29,1 %, agregando que el resto a cien está constituído fundamentalmente por un producto orgánico tensoactivo catiónico a base de la sal sódica de un ácido alquil - sulfónico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo al valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la Partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuárselo por su valor declarado al 42 %, asimilado a los efectos cambiarios a la Partida 4.271.

e.14|1-Nº 211-v.14|1|58

Expediente Nº 700.121 de 1953
ASUNTO: Organo electrónico.
RESOLUCION Nº 1.511 (D. T.)

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "un piano combinado con órgano, mercadería no comprendida en ninguna partida del arancel"; y se denuncia "un órgano electrónico, valor declarado al 42 %; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones, la mercadería de que se trata es un órgano electrónico, comprendido en la Partida 1.037 del arancel, con el derecho de 40 % sobre su valor declarado; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería en litigio debe despacharse por la Partida 1.037 del arancel, con el derecho de 40 % sobre su valor en depósito.

e.14|1-Nº 212-v.14|1|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Pcia. del Chaco —Resistencia— calle Sgo. del Estero Nº 1055. — Una casa de planta baja, apta para familia en terreno que mide según títulos 10 m. de frente al N.E. por 27 m. de fondo. — Consta de 2 habitaciones y dependencias. — El 22 de enero de 1958 a las 10,30 hs. en la sucursal. — Base: $ 45.100. — Hipoteca: $ 36.100.— con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco-NºHº 5900450-Nº Bco. 13.

e.14|1-Nº 239-v.16|1|58

Moldes Nº 2588. Casa que consta en bajos de cuatro habitaciones y dependencias. En entrepiso pieza. Terreno mide s/obligación hipotecaria 8,66 m. de frente al N. E. por 24,24 m. de fondo. Sup. aprox.: 204,82 m². "A Requerimiento Judicial". El 22 de enero de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso. Base: $ 10.100 con hipoteca hasta $ 9.200, con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nº Hº 380382. Nº Bco. 11. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.14|1-Nº 240-v.16|1|58

Pcia. del Chaco, Resistencia, calle Ameghino Nº 654: Una casa de planta baja, en terreno que mide 9 m. de frente al N. E. por 42,55 m. de fondo. Consta de 4 habitaciones y dependencias. El 21 de enero de 1958, a las 10.30 hs., en la sucursal. Base: 55.800. Hipoteca: $ 46.300. Deuda actual: $ 42.741.99. — Nº 5900173. Sucursal Resistencia Nº Bco. 14.

e.13|1-Nº 213-v.15|1|58

Manuel Ricardo Trelles Nros. 2390|92. Edificio con la siguiente distribución: Nº 2390: Bajos: un departamento de una habitación; dos departamentos de dos habitaciones y dos departamentos de tres habitaciones. Al fondo en altos un departamento de dos habitaciones. Nº 2392: Altos: un departamento de tres habitaciones. Todos con dependencias. Terreno mide: 8,66 m. de frente al E. por 47,64 m. de fondo. Sup. aprox. s/perit. 412,56 m2. "A requerimiento judicial". El 21 de enero de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso. Base $ 8900. Hipoteca $ 4.675 con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 108911. Nº Bco. 12. — Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.13|1-Nº 214-v.15|1|58

RESISTENCIA. — Avda. J. R. Rodríguez Nº 718. — Una casa de planta baja, apta para familia en terreno que mide según titulos, 10m. de frente al SE., por 26,66m. de fondo. Consta de 2 habitaciones y dependencias. El 20 de enero de 1958, a las 10,30 horas, en la sucursal. Base $ 56.200.— con hipoteca hasta $ 45.000.—, con deuda e interés segun condiciones del adquirente. Informes en el Banco. Nº Hº 59-60565. Sucursal: Resistencia — número Bco. 4.

e.10|1-Nº 172-v.14|1|58

SALTA. — Calle Caseros Nº 2272, e|las de Gral. Paz y Dr. Luis Güemes. Casa en terreno que mide 9m. de frente al S., por 50m. de fondo. Sup. total 450 metros cuadrados, consta de 1 habitación y dependencias. A requerimiento judicial, el 20 de enero de 1958, a las 10,30 horas, en la sucursal. Base: pesos 61.400.—, con hipoteca hasta pesos 45.600.— con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nº Hº 86-01946. Sucursal Salta. Nº Bco. 5.

e.10|1-Nº 173-v.14|1|58

RESISTENCIA. — Calle Mendoza número 65. Casa de planta baja, apta para familia, en terreno que mide según títulos, 10m. de frente a NE., por 20m. de fondo Consta de 3 habitaciones y dependencias. El 20 de enero de 1958, a las 10,30, en la sucursal. Base: $ 60.000.-- con hipoteca hasta $ 48.100.— con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nº Hº 5900256. Sucursal Resistencia. Nº Bco. 6.

e.10|1-Nº 174-v.14|1|58

Venezuela Nº 451: Edificio con la siguiente distribución: Planta baja: 1er. cuerpo: tres departamentos de dos habitaciones y dependencias. Comodidad para portero que consta de dos habitaciones y dependencias. 1º al 6º Piso: cada piso consta de cuatro departamentos compuestos cada uno de dos habitaciones y dependencias. Planta Baja: 2do. cuerpo: cuatro departamentos de dos habitaciones y dependencias cada uno. 1º al 6º Piso: cuatro departamentos por piso de dos habitaciones y dependencias. Cuenta con servicio de calefacción, heladeras e incinerador. Azoteas. Terreno mide: s/obligación hipotecaria: 14,33 m. de frente al S., por 42,97 m. de fondo en el costado O., estando formado el costado E. por una línea ligeramente quebrada que mide desde el frente hacia el fondo 28,578 m. y desde allí 14,506 m., hasta dar con el contrafrente al N. que mide 14,88 m. Superficie aprox.: s/tasador 622,56 m². "A Requerimiento Judicial". El 30 de enero de 1958 a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso. Base: $ 959.900. Hipoteca: pesos 750.000 con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 4825796. Nº Bco. 3. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.9|1-Nº 157-v.17|1|58

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. I. 1.075/57

Llámase a "Licitación Pública número 5", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de enero del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de lo siguiente:

Un chassis de 6,8 toneladas aproximadamente, con cabina y carrocería de plataforma, estacas de 3,66 m., distancia entre ejes 130" (3,25 m.) aproximadamente, con 2 cubiertas delanteras de 750 x 20 - 8 telas, 4 traseras y un auxilio trasero de 750 x 20 - 12 telas, motor 272 - V.8 de 178 c.f., modelo Ford F. 500 o similar.

El chassis de referencia es para atender las necesidades más inmediatas del Instituto de Detención de la Capital Federal.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, "pliegos de bases y condiciones", etc., dirigirse a la mencionada Oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.14|1-Nº L-241-v.16|1|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

Llámase a licitación pública para proveer a la Escuela de Odontología de esta Facultad, sillones dentales a bomba y aparatos Rayos X. dentales, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en Oficina de Compras, Santa Fe 3100, Rosario. Los participantes deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Apertura de propuestas: 31 de enero de 1958, a las 10 horas. -- A. Francisco Pendino, Secretario.

e.14|1-Nº L-242-v.20|1|58

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expte. Nº T.I. 85.516/57

Llámase a Licitación Pública número 1/58, para el día 22 de enero de 1958, a las 17 horas, a fin de subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **limpieza en general, encerado de pisos, repaso de muebles, vidrios, paredes, artefactos, etc., en la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, sita en la calle Viamonte 869, Capital Federal, desde el 1º de febrero de 1958, hasta el 31 de octubre del mismo año.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, Sector Licitaciones Públicas, 6º piso de esta Dirección General, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección.

Buenos Aires, 14/1/58. — José María Vayo, Director General.

e.14|1-Nº L-243-v.16|1|58

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Sanatorio "Dr. Agesilao Milano"

Llámase a Licitación Pública número 7/57, para el lavado y planchado de ropa, hasta cubrir la suma de ciento diez mil pesos moneda nacional (m$n. 110.000,00), que se realizará en el Sanatorio "Dr. Agesilao Milano", calle Colón 479, Capital, Provincia de Córdoba, el día 21 de enero de 1958 a las 10 horas.

Pliego de condiciones e informes en el Servicio Administrativo del mismo de 7 a 12 horas.

e.14|1-Nº L-252-v.16|1|58

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 740, para el día 7 de febrero de 1958 a las 17 horas, para la provisión, co-

locación y ajuste de puertas para tesoros del segundo subsuelo y planta baja de la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, ubicada en el predio delimitado por las calles Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Alsina y Defensa de esta Capital Federal, con un presupuesto oficial de m$n. 285.000,00.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de m$n. 200,00 en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.14|1-Nº L-245-v.22|1|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 27.021/57

Llámase a licitación pública para la provisión de carpetas y caminos de alfombra de lana.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de enero de 1958 a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|1-Nº L-246-v.16|1|58

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expte. Nº 9.326/57

Llámase a licitación pública para la adquisición de algodón hidrófilo, con destino al servicio de farmacia del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de enero de 1958 a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.14|1-Nº L-247-v.20|1|58

Ministerio de Comercio e Industria

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

6 de febrero de 1958:

L. P. 3/58, a las 12 horas: Repuestos para grupos electrógenos MAN.

L. P. 4/58, a las 12,30 horas: Ambos, jardineras, camisas para jardineras, mamelucos.

L. P. 5/58, a las 13 horas: Postes de hormigón armado.

L. P. 6/58, a las 13,30 horas: Cámaras y cubiertas.

L. P. 7/58, a las 14 horas: Cables de cobre desnudo.

10 de febrero de 1958.

L. P. 8/58, a las 12 horas: Postes de palma negra.

27 de febrero de 1958.

L. P. 9/58, a las 12 horas: Provisión de equipos para transporte pesado, compuestos por unidades tractoras, acoplados y accesorios.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal de 12 a 16 horas.

e.14|1-Nº L-248-v.27|1|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Tartagal - Piquirenda y puentes ha sido postergada para el día 6 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|1-Nº L-249-v.27|1|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 9-P|58

Se comunica que la fecha de apertura de la licitación pública Nº 9-P|58, por la provisión de bobinas térmicas, ha sido postergada hasta el 23|1|58 a las 13 horas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11,30 a 18 horas.

e.14|1-Nº L-244-v.16|1|58

Ministerio de Transportes

Licitaciones Públicas

11 febrero 1958 - 10 hs.: Tées, roscas y tapones para cañería - O.C. 12|57 Ax. 15. — 11 febrero 1958 - 10,30 hs.: Tuercas, uniones y tées para cañería - O.C. 12|57 Ax. 16. — 11 febrero 1958 - 11 hs. Accesorios y cuplas para cañerías - O.C. 12|57 Ax. 9. — 12 febrero 1958 - 10 hs.: Curvas para cañería - O. C. 12|57 Ax. 10. — 12 febrero 1958 - 10,30 hs.: Bridas y codos para cañería de agua O.C. 12|57 Ax. 8. — 13 febrero 1958 - 10 hs.: Perfil ángulos O.C. 3|57 Ax. 26. — 13 febrero 1958 - 10,30 hs.: Acero común en barras planas y redondas O.C. 3|57 Ax. 19. — 14 febrero 1958 - 10 hs.: Tornos mecánicos, amoladoras, fraguas, morzas y bigornias - O.C. 51|57 Ax. 31. — 14 febrero 1958 - 10,30 hs.: Bulones para vía - O.C. 48|57 Ax. 4. — 14 febrero 1958 - 11 hs.: Materiales para instalaciones eléctricas - O.C. 8|57 Ax. 37. — 24 febrero 1958 - 10 hs. Arandelas grover O.C. 48|56 Ax. 12. — 24 febrero 1958 - 10,30 hs.: Aceros especiales O.C. 17|57 Ax. 10. — 24 de febrero 1958 - 11 hs., Barras, escuadras y colleras para vagón O.C. 60|57 Ax. 2 - 25 febrero 1958 - 10 hs.: Chapas de acero para calderas - O.C. 3|57 Ax. 25. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital, Oficina de Licitaciones. — La Administración.

e.14|1-Nº L-250-v.27|1|58

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES

Llámase a licitación para el día 16 de enero de 1958 a las 16 horas, para el arrendamiento de un espacio de 1m30 x 1m30 x 0m60 (altura del suelo 1m60) en la Estación Terminal del Omnibus de "Mar del Plata", para instalar un equipo proyector tipo televisión o similar (sin sonoridad) de carácter informativo de interés turístico recreativo, con intercalación de avisos publicitarios.

Pliego de bases y condiciones: San Juan 21, Cap. Federal y Estación Terminal de Omnibus de "Mar del Plata". La apertura se efectuará en forma simultánea en ambas direcciones.

e.14|1-Nº L-251-v.16|1|58

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Atento el pedido formulado por firmas interesadas en las Licitaciones Públicas Nros. 1 y 2 de esta Comisión, se ha resuelto prorrogar el término de las mismas hasta el 14 de febrero de 1958.

Cualquier información puede ser requerida en Diagonal Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, Oficinas 707, 709, 715 y 717. — Buenos Aires, 2 de enero de 1958.

e.3|1-Nº L-102-v.28|1|58

Ministerio del Interior

PROVINCIA DE CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS PUBLICAS
Expediente 11.558-A-1957

Llámase a Licitación Pública Nº 13, por mano de obra exclusivamente para las obras de provisión de agua al Balneario Playa Unión y Puerto de Rawson, instalación cañería asbesto cemento, construcción cámara y pozos de bombeo.

Las propuestas deberán ajustarse en un todo a las especificaciones generales, las que pueden ser retiradas en el Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia, Casa de Gobierno Rawson (Chubut).

Las propuestas se abrirán el día 20 de enero de 1958 a las 11 horas —en el Ministerio citado. — Ing. Luis A. Ariza, Subsecretario.

e.9|1-Nº L-158-v.15|1|58

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMITE EJECUTIVO ORGANIZADOR DE LA PARTICIPACION ARGENTINA EN LA "EXPOSICION UNIVERSAL E INTERNACIONAL DE BRUSELAS, 1958"
DECRETO-LEY Nº 6.110|57
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública, para el día 30 de enero de 1958, a las 10.30 horas, para otorgar la concesión de los derechos para la confección y venta de un catálogo del Pabellón Argentino en la Exposición Universal e Internacional de Bruselas, 1958.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Arenales 761, Capital.

e.2|1-Nº L-9-v.16|1|58

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente D-78.354/57
Licitación Pública Nº 378

Llámase a Licitación Pública Nº 378, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de enero de 1958, a la hora 13, para la provisión de "elementos de librería".

Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 2 de enero de 1958. — El Director de Administración.

e.10|1-Nº L-175-v.14|1|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROFESOR PEDRO VELLA" (CORDOBA)
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 31 (treinta y uno) de enero de 1958, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, 4 Marmitas de cocina para vapor, de baja presión, con una capacidad aproximada de 300 litros, como así también la instalación de las mismas. — Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Córdoba, enero de 1958. — Contador Juan A. Larisgoitía, Administrador.

e.9|1-Nº L-159-v.22|1|58

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Postérgase para el día 4 de febrero próximo a las 15 horas, la licitación pública para adjudicar la ejecución de la obra "Departamento de Hidráulica-ampliación edificio" de la Facultad de Ciencias Físico-matemáticas de la Universidad Nacional de La Plata. Presupuesto oficial: m$n. 14.133.729,87. Precio del pliego: m$n. 500,—. Retiro de la documentación e informes en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E. 32-0907 y en Departamento La Plata 47 Nº 162, T. E. Paz 4325, La Plata. Apertura de las propuestas en el Departamento La Plata 47 Nº 162, La Plata. — Arq. Ernesto J. Della Paolera, Director Interino.

e.27|12|57-Nº L-8.297-v.20|1|58

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 92.195|57

Llámase a Licitación Pública número 46|58, para el día 23 del mes de enero de 1958, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, F. C. N. G. R., y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Pan francés, tipo felipe.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.31|12|57-Nº L-8.339-v.15|1|58

Expediente Nº 77.448|57

Llámase a Licitación Pública número 45|58, para el día 24 del mes de enero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla, Tucumán y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Sarmiento 1347, Tucumán.

Las necesidades se refieren a: D. D. T. puro y en mezcla humectable.

Buenos Aires, 2 de enero de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.2|1-Nº L-10-v.16|1|58

Expediente Nº 92.196|57

Llámase a Licitación Pública número 49|58, para el día 24 del mes de enero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, de Lomas de Zamora, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Leche, manteca y queso.

Buenos Aires, 2 de enero de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.2|1-Nº L-13-v.16|1|58

Ministerio de Guerra

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 24 de enero de 1958, a las 10 horas, por la adquisición de útiles para escritorio, cuyos detalles constan en los pliegos de condiciones que pueden solicitarse en la calle Cerrito Nº 572, 2º piso, Of. Adquisiciones Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Subgerente.

e.10|1-Nº L-187-v.23|1|58

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal
Licitación Pública Nº 12 para el día 21 de enero de 1958
Ciudad de Buenos Aires

Nº 12, hora 10,30: Provisión de una máquina de taller de herrería, accionada por motor eléctrico, tipo Universal "Weingarten", punzonadora hasta 25 milímetros de O por 16 mm. de espesor, cortadora de chapas hasta 20 mm. de espesor perfil ángulo de 100 mm. de ala por 13 mm. de espesor, de sección cuadrada de 33 x 33 mm., redonda de 38 milímetros de O, tirantería de perfil "U" o "I" hasta el Nº 12. Con destino a la construcción de 20 galpones tipo "P" en varias Unidades. Depósito de garantía de licitación 1 o/o sobre el monto total de la oferta, si excede de pesos 100.000,00 m/n. Precio de la documentación técnica $ 5,00 m/n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|1-Nº L-185-v.14|1|58

Inspección Regional Buenos Aires, En Campo de Mayo
Provincia de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 442/57, para el día 30 de enero de 1958
Campo de Mayo

Nº 442/57, Hora 11: Contratación por la prestación de la mano de obra y de los equipos mecánicos, para la ejecución de pavimentos de hormigón nuevos, repavimentación de pavimentos existentes y construcción de alcantarillas de caño, de hormigón, a realizarse en la Agrupación Talleres Fábricas "General Paz" en Villa Martelli (provincia de Buenos Aires). Depósito de garantía el 1 o/o del presupuesto oficial. Horario para retirar legajos de 9,30 a 11,30 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes y retirar los pliegos de condiciones especiales, planos y presupuesto oficial sin cargo alguno, debiendo remitir los oferentes a esta Inspección Regional sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número. día, hora y objeto de la licitación,

las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, en esta Inspección Regional. — Enero 8 de 1958. — Jefe Servicio Administrativo.

e.10|1-Nº L-186-v.16|1|58

Licitación Pública Nº 8, para el día 28 de enero de 1958.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 8. — Horas 10.30: Prestación de la mano de obra necesaria para la ejecución de la mampostería en elevación para completamiento del 1er. subsuelo a 1er. piso y ejecución completa del 2º piso a la azotea incluso la colocación de marcos y ventanas metálicas con destino a la Obra: Hospital Escuela "José De San Martín" (II. Etapa - sección 7). - Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 234.900.00 m|n. — Precio del legajo Nº 5946 $ 18.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado; indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|1-Nº L. 86-v.17|1|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3968

Llámase a licitación pública Nº 33|58 para el día 1º de febrero de 1958, a las 9 horas, por la provisión de chapa de acero con destino a la Fábrica Militar Río Tercero.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.13|1-Nº L-238-v.24|1|58

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 593|57 (DCI)

2º Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del tercer tramo de la nave de laminación, bases para máquinas, sala de motores del laminador DUO, desagües industriales" en la nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 27 de enero de 1958 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 220.- el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 10.464.168,51.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|1-Nº L-117-v.27|1|58

Licitación Pública Nº 504/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "instalación de las redes interiores de agua industrial en las plantas N y P" de la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 28 de enero de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 319.340.00.

Depósito de garantía: 1 o/o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|12|57-Nº L-8.335-v.14|1|58

Licitación Pública Nº 503/58 (DCI)

Llámase a licitacion pública para contratar la "provisión y montaje de 2 puentes grúas de 2 Tn.", con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 27 de enero de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 380.525.

Depósito de garantía: 1 o/o del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ing. Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|12|57-Nº L-8.336-v.14|1|58

Llámase a Licitación Pública Nº 30|58 por la contratación de la mano de obra para la reconstrucción de la mampostería refractaria y construcción de mampostería de calentadores Cowpers en Altos Hornos Zapla (Prov. de Jujuy). — Fecha de apertura: 25 de enero de 1958, a las 9 horas. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (Departamento Abastecimiento, División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.2|1-Nº L. 34-v.16|1|58

Ministerio de Marina

ASTILLERO RIO SANTIAGO (A. F. N. E.)

Licitaciones Públicas Nros. 100 y 200

Llámase a licitación pública para la provisión de un (1) compresor para aire de arranque de motores principales de motonave fluvial, correspondiente a la Licitación Pública Nº 100, y una (1) máquina de timón para la citada motonave, perteneciente a la Licitación Pública Nº 200.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras del Astillero Río Santiago, calle Aristóbulo del Valle y Don Bosco, Ensenada, F. C. N. G. R, o en la Administración Central de A. F. N. E., Avda Corrientes 672, 2º piso, Capital Federal. La apertura de las propuestas se efectuará en acto público el día 5 de marzo de 1958 a las 14.30 horas, en la División Compras del Astillero Río Santiago. Precio del pliego de condiciones de cada licitación: $ 20.—.

e.8|1-Nº L-119-v.14|1|58

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el 10 de febrero de 1958, a las 15.15 horas, para contratar trabajos de servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores Diesel propulsores y Diesel acoplados a los generadores de los transportes A. R. A. "P. D. T. 2, 3, 7, 11 y 14".

e.2|1-Nº L. 37-v.16|1|58

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Dirección de Administración

Expte. D-32665 c.v|57

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 30 de enero de 1958, a las 10 horas, apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de cámaras y cubiertas de goma distintas medidas. Pliegos de bases y condiciones generales, en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.8|1-N-Nº L-118-v.21|1|58

Ministerio de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 21.157|57

Llámase a Licitación Pública Nº 2, el día 21 de enero de 1958 a las 12,30 horas, para la provisión de películas radiográficas a importar.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3º piso, oficina Nº 317, Capital.

Buenos Aires, 13 de enero de 1958. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.13|1-Nº L-219-v.15|1|58

DIRECCCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 27.274|57

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para máquina refinadora de tintas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1958, a las 12,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|1-Nº L-220-v.15|1|58

Expediente Nº 28.764|57

Llámase a licitación Pública para la provisión de máquinas de calcular, sumar y restar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de nero de 1958 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.13|1-Nº L-221-v.15|1|58

Expediente Nº 28.733|57

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas varias.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de enero de 1958 a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.13|1-Nº L-222-v.15|1|58

Expediente Nº 27.120|57

Llámase a licitación pública para la provisión de jeeps nuevos con accesorios suplementarios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1958 a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|1-Nº L-106-v.21|1|58

Expediente Nº 28.750|57

Llámase a Licitación Pública para la provisión de tricloretileno puro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1958 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1256. Capital.

e.3|1-Nº L-76-v.17|1|58

Expediente Nº 28.304-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de tela de brin de algodón, griseta.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de enero de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.2|1-Nº L-19-v.16|1|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 737 para el día 30 de enero de 1958 a las 17 horas para la ejecución de las obras de ampliación de los servicios de provisión de agua — pozos semisurgentes Nos. 3, 4 y 5 en el Barrio "José María Paz", ubicado en el predio comprendido en la intersección de la Avenida General Paz y Autopista Teniente General Richieri, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 270.000.— moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, Entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los Pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital Federal, de $ 150.00 m|n. por las Cláusulas Particulares, Planos y $ 100.00 m|n. por las Bases Generales.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del (1 olo) uno por ciento del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las Bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.3|1-Nº L. 79-v.14|1|58

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 860, Expediente Nº 5.502|57, cuya apertura se efectuará el día 30 de enero del corriente año a las 16 horas en el Departamento de Contaduría División Suministros: "Provisión vestimenta destinada al personal de guardaparques, jardinería, de incendios y del Museo Perito Moreno".

Los pliegos sin cargo podrán ser retirados en la citada dependencia, calle Santa Fe 690, 2º piso, Cap. Federal.

Depósito de garantía 1 por ciento sobre el total de la propuesta. — Jefe Departamento de Contaduría.

e.13|1-Nº L-232-v.17|1|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 4

Expediente Nº 73.538|57

Llámase a licitación pública para el día 20 de enero de 1958, a las 13 horas, para la provisión de un (1) automotor con las cuatro ruedas motrices, motor a nafta o diesel, etc., con destino a la Veterinaria Regional de Río Grande (Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico), dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros: Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Veterinaria Regional.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.13|1-Nº L-233-v.15|1|58

LICITACION PUBLICA Nº 5

Expediente Nº 51.549/57

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de enero de 1958, a las 14 horas, para la impresión de la publicación I. D. I. A. de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas para el año 1958.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.13|1-Nº L. 234-v.15|1|58

LICITACION PUBLICA Nº 6

Expediente Nº 51548/57

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para la impresión de la Revista de "Investigaciones Agrícolas" para el año 1958.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.13|1-Nº L.235-v.15|1|58

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 1-P|58 para la adquisición de arpillera recuperada o de avería, arpillera tarpaulín, cabo de cáñamo, cabo formio, cabo sisal, hilo para coser bolsas, lona impermeable y manguera de cáñamo o de lino, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se indican: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 428, Capital Federal, Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, Delegación Necochea, Av. Alsina 307, Necochea, Pcia. de Buenos Aires y Subdelegación Mar del Plata, calle Rioja 1811, Mar del Plata.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1958 a las 17 horas, en la Gerencia precitada calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de enero de 1958. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.9|1-Nº L-169-v.22|1|58

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

1|2|58: Pilas y baterías (7808), a las 11 horas; 5|2|58: Válvulas globo de acero (7719), a las 10 horas; 13|2|58: Válvulas y llaves de paso (7817), a las 12 horas; 14|2|58: Provisión y montaje de Planta Almacenaje en Tucumán (7200) a las 9 horas; 15|2|58: Camiones volcadores y tractores (7882), a las 9 horas; 19|2|58: Motocompresores (7826), a las

9 horas; 20|2|58: botas de goma (7886), a las 8.30 horas; 21|2|58: Válvulas de retención (7841), a las 12 horas; 21|2|58: Cadenas de transmisión (7887), a las 9 horas

e.13|1-Nº L. 223-v.24|1|58

21/1/58: Esqueletos de madera (7813), a las 11 horas.
22/1/58: Cañerías de conducción (7812), a las 11,30 horas.
24/1/58: Armas y explosivos (7814), a las 12 horas.
25/1/58: Separador de aire (7858), a las 11 horas.
31/1/58: Artefactos eléctricos y accesorios (7816), a las 9.30 horas.
3/2/58: Accesorios para cañerías (7718), a las 12 horas.
3/2/58: Grúa y guinche (7809), a las 9 horas.
8/2/58: Aparejos y gatos (7854), a las 9 horas.
14/2/58: Diferenciales y repuestos para camiones (7815), a las 12 hs.
19/2/58: Elementos para prevención de accidentes (7810), a las 12 hs.
22/2/58: Repuestos para motores Caterpillar (7885), a las 9 horas.

e.10|1-Nº L-179-v.16|1|58

Licitaciones Públicas - Locales en el interior

Yacimientos Plaza Huincul

17/1/58: A las 11 horas. Pliego 444: Contratación mano de obra para la reparación general de ocho casas en Campamento Central, pliegos y datos en la Administración del citado Yacimiento.

Destilería La Plata

20/1/58: A las 11,30 horas. Pliego DLP 1670: Contratación de asistencia médica para los servicios de urgencia, emergencia en los radios Ensenada, Berisso. Retirar bases y pliegos en la Oficina de Suministros (Licitaciones de la Destilería La Plata), dentro horario de 7 a 13 horas.

e.10|1-Nº L-180-v.16|1|58

30|1|58: Cadenas de aisladores (7807), a las 10 horas.

e.9|1-Nº L-166-v.22|1|57

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
AMPLIACION CENTRAL TERMOELECTRICA PUERTO NUEVO
LICITACION PUBLICA

Apertura: 20 de marzo de 1958, a las 14,30 horas.

Para el proyecto, adquisición y montaje —con financiación— del equipo electromecánico y sus correspondientes fundaciones hasta 125.000 Kw., incluyendo la adquisición e instalación de todo el equipo auxiliar para interconectar con sistema Gran Buenos Aires, de 132 kV y de 27,5 kV.

Los pliegos se pueden adquirir de 13 a 18 horas en la Dirección Nacional de la Energía, Contaduría General, Libertad 1235, Capital, al precio de pesos moneda nacional 600.— cada uno. — Dirección Nacional de la Energía.

e.31|12|57-Nº L-8.340-v.15|1|58

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3699: Mano de obra p|ejecución de 44.900 m. aprox. de extensiones cañería mayor hºfº, e instalación derivaciones domiciliarias en Prov. Sud (Ptdos. Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, y Alte. Brown; Quilmes y Ciudad de La Plata) y Prov. Oeste (Barrio Gral. Paz Ptdo. de Matanza del Banco Hipotecario). Apert. 22|1, 10 hs.

Pliego Nº 3700: Mano de obra p|ejecución de 80.000 m. aprox. extensiones cañería mayor hºfº e instalación derivaciones domiciliarias con cañerías hº galvanizado en Cap. Federal. Apert. 27|1, 10 hs.

Pliego Nº 3701: Asfalto especial. Apert. 27|1, 10.30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.8|1-Nº L-111-v.21|1|58

Licitación Pública

Pliego Nº 3702: Sarga, gabardina y paño de lana. Apert. 16|1, 10.30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.8|1-Nº L-112-v.14|1|58

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)

Licitación Pública YRT. 9|57, provisión de 50.000 animales lanares. Apertura: 21 de enero de 1958 a las 16 horas, simultáneamente en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Santa Cruz), y en su Delegación (El Cano y Avellaneda) Río Gallegos. — Pliegos e informes en los mismos

e.9|1-Nº L-165-v.15|1|58

Llámase a Licitación Pública Nº 118, "Permisos para explotación de Hotel, y Casas de Comercio" en el Yac. Carbonífero Río Turbio (Provincia de Santa Cruz).

Apertura: 5 de febrero de 1958, a las 16 horas, simultánea en esta Administración (Avenida Roque Sáenz Peña 1190, Capital), en el Yacimiento (Provincia de Santa Cruz), y en su Delegación (El Cano y Avellaneda, Río Gallegos).

Informes y pliegos en los mismos.

e.2|1-Nº L-20-v.16|1|58

Llámase a licitaciones públicas. Día 15|1|58, Nº 119, electrobombas, 16,30 horas. Día 24|1|58, Nº 116, cascos de seguridad, 16 horas. Día 5|2|58, número 117, guinche, 16.30 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.30|12|57-Nº L-8.315-v.14|1|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
LICITACION PUBLICA Nº 2/58

Llámase a Licitación Pública Nº 2|58, para el 24 de febrero de 1958, a las 13 horas, para la provisión y montaje de una grúa puente con gancho principal de 20 toneladas y gancho auxiliar de 5 toneladas en la Central Diesel Eléctrica de la Ciudad de Goya, Pcia. de Corrientes.

El valor del pliego de condiciones es de m$n. 100, que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.13|1-Nº L. 224-v.24|1|58

LICITACION PUBLICA Nº 1/58

Llámase a Licitación Pública Nº 1|58, para el 24 de febrero de 1958, a las 12 horas, para la ejecución del proyecto y construcción de las obras civiles en la Central Térmica Diesel, Goya, Pcia. de Corrientes, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de dos millones seiscientos diez mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones es de m$n. 200, que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Zona Litoral, Edison 80, Corrientes, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.13|1-Nº L. 225-v.24|1|58

Postergación Licitación Pública Número 122|57

Postérgase para el 13 de febrero de 1958, a las 12 horas, la apertura de la licitación pública Nº 122|57, por la cual se tramita la provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas Central Termoeléctrica "9 de Julio", Mar del Plata, con presupuesto oficial de ochenta millones de pesos moneda nacional y cuya apertura estaba fijada en principio para el 10 de enero de 1958.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 1.000.— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.8|1-Nº L-109-v.14|1|58

Postergación Licitación Pública Número 133|57

Postérgase para el 28 de febrero de 1958, a las 12 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 133|57, por la cual se tramita el suministro y montaje de las instalaciones electromecánicas Central Termoeléctrica "Concepción del Uruguay" (Entre Ríos), con presupuesto oficial de cuarenta y un millones seiscientos mil pesos moneda nacional y cuya apertura estaba fijada en principio para el 13 de enero de 1958.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 500.— podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, y en las oficinas de la Zona Litoral, 25 de Mayo 2072, Santa Fe, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.8|1-Nº L-110-v.14|1|58

Ministerio de Obras Públicas

Licitación Pública nº 107. — **Llámase a licitación hasta el día 23 de enero de 1957, a las 16 horas, para el reacondicionamiento de las calderas 1, 2 y 3, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital de Niños, sito en la Capital Federal.**

Presupuesto oficial: $ 349.105,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Pliego de la documentación: pesos 30,00 moneda nacional.

Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicados. — **Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.**

e.31|12|57-Nº L-8.342-v.15|1|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 109

Llámase a licitación hasta el día 28 de enero de 1958, a las 16 horas, para la ejecución por "ajuste alzado", del edificio para garage del Hospital Policial Bartolomé Churruca, Capital Federal — Presupuesto Oficial: $ 377.462,93 m|n. — Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal. — Precio de la documentación: $ 100 m|n. Horario de venta: de 13 a 16 horas. — Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

e.31|1-Nº L. 231-v.24|1|58

Licitación Pública Nº 108. — Llámase a licitación hasta el día 31 de enero de 1958, a las 16 horas, para la ejecución por "ajuste alzado", de la estructura de hormigón armado, Cuerpo "F", para la ampliación de la obra Facultad de Ingeniería, sita en Avda. Pasco Colón entre Independencia y Estados Unidos, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 3.772.109,54 m/n. — Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º. Capital Federal. — Precio de la documentación: $ 300,00 m/n. — Horario de venta: de 13 a 16 horas. — Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

e.2|1-Nº L. 29-v.23|1|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3464 para la adquisición de repuestos para motopalas Tournapull Super "C", $ 310.000. Presentación propuestas: 22 de enero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|1-Nº L. 228-v.15|1|58

Licitación Pública Nº 3463 para la adquisición de repuestas para motoniveladoras "Allis Chalmers" AD-3 y AD-4. $ 165.000. Presentación propuestas: 21 de enero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|1-Nº L. 229-v.15|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo Km. 288,600 - Km. 404 (ensanche de puentes), $ 10.942.064. Presentación propuestas: 4 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|1-Nº L-183-v.30|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Tres Arroyos - Irene, secciones Km. 496 - Km. 520 y Km. 537 - Km. 549,500, $ 6.149.984,45. Presentación propuestas: 5 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|1-Nº L-184-v.30|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 11, tramo Base Aérea - Reconquista, pesos 2.357.632,65. Presentación propuestas: 29 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 23-v.23|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 226, tramo Lazzarino-Empalme Ruta 3, $ 1.584.030,40. Presentación propuestas: 28 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 24-v.23|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 36, tramo Almafuerte - Embalse Río Tercero y accesos a los Hoteles, $ 3.016.322,25. Presentación propuestas: 27 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 25-v.23|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 228, tramo Km. 34-Arroyo Seco (Km. 110), $ 10.956.943. Presentación propuestas: 3 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 26-v.23|1|58

Licitación pública de las obras de ensanche de los puentes sobre los arroyos Quebracho y Bueno, en el tramo Paraná-Viale, $ 1.639.658. Presentación propuestas: 30 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 27-v.23|1|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitaciones Públicas

Expediente: 6465/1957

Sulfato de aluminio, 14|2|1958, a las 15, Charcas 1840.

e.13|1-Nº L. 226-v.24|1|58

Expediente: 23628/1957

Electrobombas para líquido cloacal, tablero de baja tension y equipo automático para comandar electrobombas, 27|2|1958, a las 15, Charcas 1840.

e.13|1-Nº L. 227-v.15|1|58

Expediente 23.926/1957

Caños y piezas especiales de hierro galvanizado, cincado o metalizado. 4/2/1958, a las 15.15, Charcas 1840.

e.10|1-Nº L-181-v.14|1|58

Expediente 22.610/1957

Repuestos Jeep Willys Universal, 10/2/1958, a las 15, Charcas 1840.

e.10|1-Nº L-182-v.14|1|58

Elementos y papeles para imprenta. Expediente: 34.461|1957. — 29|1|1958 a las 15.15. — Charcas 1840.

e.3|1-Nº L. 81-v.17|1|58

Expediente 32.626/1957

Hierros y aceros para construcción, 30|1|1958, a las 15, Charcas 1840.

e.30|12|57-Nº L-8.320-v.14|1|58

Expediente 33.079/1957

Caños y accesorios de asbesto cemento. 22|1|1958, a las 15,15, Charcas 1840.

e.30|12|57-Nº L-8.324-v.14|1|58

Expediente 20.574/1957

Caños de plomo, pesados para agua. 23|1|1958, a las 15,15, Charcas 1840.

e.30|12|57-Nº L-8.326-v.14|1|58

Expediente 33.744/1957

Aceros para construcción. 24|1|1958, a las 15,15, Charcas 1840.

e.30|12|57-Nº L-8.329-v.14|1|58

Expediente 17.158/1957

Equipos perforadores portátiles combinados y a cable. 19|2|1958, a las 15, Charcas 1840.

e.30|12|57-Nº L-8.331-v.14|1|58

Expediente 25.187/57

Construcción tres ramales a conectarse con la salida del depósito Constitución. 13/2/1958, a las 15. Pliegos: Charcas 1840. Depósito garantía: pesos 588.510,80 m/n.

e.26|12|57-Nº L-8.285-v.17|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Santiago del Estero - Las Termas, sección Km. 30 - Km. 65,362, $ 18.599.332,05. Presentación propuestas: 24 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|12|57-Nº L-8.303-v.20|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Jujuy - El Carmen, sección Km. 3,600 - Km. 25,250 pesos 2.515.542,20. Presentación propuestas: 22 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|12|57-Nº L-8.227-v.14|1|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 3148, hasta 17 enero de 1958, a las 16.30 horas, provisión: equipo rectificadora a selenio; transformadores; voltímetros; amperímetros y varios para medidas de precisión.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 5.00 m|n.

e.13|1-Nº L. 230-v.15|1|58

Llámase a Licitación Pública 3147 hasta 29 enero 1958, 16.30 horas, para la venta de: Una motobomba con motor Diesel Man 6 cilindros, 900 H.P., con bomba de circulación de aceite y bomba centrífuga, con accesorios, completa, sin uso.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital Federal. Valor Básico: $ 750.000.— m|n. Pliego: Sin cargo.

e.8|1-Nº L-113-v.21|1|58

Llámase Licitación Pública 3151 hasta 23 enero 1958, a las 16,30 horas, provisión de 5.500 toneladas leña madera dura, campana tipo ferrocarril.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 m/n.

e.30|12|57-Nº L-8.318-v.14 1|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 10-P/58

Nº 10-P|58, 29|1|58, a las 12. Por la provisión de distintos tipos de lápices.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11.30 a 18 horas.

e.13|1-Nº L. 215-v.15|1|58

Licitación Pública Nº 5/958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días, para adquirir: "productos de jabonería".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 20 de enero de 1958, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

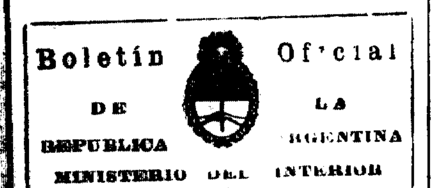
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 13 de enero de 1958. — Dirección General de Administración.

e.13|1-Nº L. 216-v.15|1|58

Licitación Pública Nº 6/958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días, para adquirir: "talonarios fórmula 1703 A".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 20 de enero de 1958, a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.



"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 8º)."

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

4 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
4 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 13 de enero de 1958. — Dirección General de Administración.

e.13|1-Nº L. 217-v.15|1|58

Licitación Pública Nº 4/958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días, para adquirir: "artículos de limpieza".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 20 de enero de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 13 de enero de 1958. — Dirección General de Administración.

e13|1-Nº L. 218-v.15|1|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1/958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "cintas para máquinas de escribir, teleimpresores, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 17 de enero de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 10 de enero de 1958.— Florentino Batalla, Subdirector General (int.) Dirección de Administración.

e.10|1-Nº L-176-v.14|1|58

Licitación Pública Nº 2/958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "cubiertas para automotores".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 17 de enero de 1958, a las 16,30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689. 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 10 de enero de 1958.— Florentino Batalla, Subdirector General (int.) Dirección de Administración.

e.10|1-Nº L-177-v.14|1|58

Licitación Pública Nº 3/958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días, para adquirir: "tinta" (para máquinas obliteradoras y china).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 17 de enero de 1958, a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 10 de enero de 1958. — Florentino Batalla, Subdirector General (int.), Dirección de Administración.

e.10|1-Nº L-178-v.14|1|58

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días (45), comprendidos entre el 16 del actual y el 29 de enero de 1958, para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y enajenación de los activos de explotación en su caso.

DETALLE DE LAS ESTACIONES

Capital Federal: LR1 Radio El Mundo; LS10 Radio Libertad; LR6 Radio Mitre; LR9 Radio Antártida; LR3 Radio Belgrano; LR2 Radio Argentina; LS6 Radio del Pueblo; LS5 Radio Rivadavia; LR4 Radio Splendid; LR5 Radio Excelsior; LS4 Radio Porteña.

Pcia. de Buenos Aires: LU6 Radio Atlántica de Mar del Plata; LU7 Radio Gral. San Martín de Bahía Blanca; LU9 Radio Mar del Plata de Mar del Plata; LU2 Radio Bahía Blanca de Bahía Blanca; LU13 Radio Splendid Necochea de Necochea; LU3 Radio Splendid Bahía Blanca de Bahía Blanca; LU10 Radio Azul de Azul (B).

Pcia. de Santa Fe: LT3 Radio Cerealista de Rosario; LT9 Radio Santa Fe de Santa Fe; LT8 Radio Rosario de Rosario; LT2 Radio Splendid Rosario de Rosario.

Pcia. Córdoba: LV3 Radio Córdoba de Córdoba; LV2 Radio La Voz de la Libertad de Córdoba; VL16 Radio Ranquel de Río Cuarto; LW1 Radio Splendid Córdoba de Córdoba.

Pcia. Mendoza: LV8 Radio Libertador de Mendoza; LV10 Radio Cuyo de Mendoza; LV6 Radio Splendid Mendoza de Mendoza; LV4 Radio San Rafael de Mendoza.

Pcia. San Luis: LV13 Radio San Luis de San Luis; LV15 Radio Villa Mercedes de Villa Mercedes.

Pcia. San Juan: LV5 Radio Los Andes de San Juan; LV1 Radio Colón de San Juan.

Pcia. Catamarca: LW7 Radio Catamarca de Catamarca.

Pcia. de Tucumán: LV7 Radio Tucumán de Tucumán; LV12 Radio Independencia de Tucumán; LW3 Radio Splendid Tucumán de Tucumán.

Pcia. Chaco: LT5 Radio Chaco de Resistencia; LT16 Radio Splendid de Presidencia Roque Saenz Peña.

Pcia. Jujuy: LW8 Radio Jujuy de Jujuy.

Pcia. Entre Ríos: LT15 Radio Concordia de Concordia; LT14 Radio Gral. Urquiza de Paraná; LT11 Radio Splendid de Concepción del Uruguay.

Pcia. Chubut: LU4 Radio Comodoro Rivadavia de Comodoro Rivadavia.

Pcia. Neuquén: LU5 Radio Splendid Neuquén de Neuquén.

Pcia. Río Negro: LU8 Radio San Carlos de Bariloche de San Carlos de Bariloche.

Pcia. Santa Cruz: LU12 Radio Río Gallegos de Río Gallegos (Santa Cruz).

Pcia. La Rioja: LV14 Radio La Rioja de La Rioja.

Pcia. Santiago del Estero: LV11 Radio del Norte de Santiago del Estero.

Pcia. Salta: LV9 Radio Gral. Güemes de Salta.

Pcia. Corrientes: LT7 Radio Provincia de Corrientes de Corrientes; LT12 Radio Gral. Madariaga de Paso de Los Libres (Ctes.); LT6 Radio Splendid de Goya (Ctes.).

Pcia. Misiones: LT4 Radio Splendid Posadas de Posadas (Misiones).

Apertura: 10 horas del día 29/1/958. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: en el Palacio del Ministerio de Comunicaciones. Sarmiento 151. 4º piso, local Nº 421. Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 19. Valor de la documentación: m$n. 500.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957. — Dr. Javier López Zavaleta - Director General de Administración.

e.24|12|57-Nº L-8.266-v.16|1|58

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco (45) días comprendidos entre el 16 del actual y el 29 de enero de 1958 para la adjudicación de diez (10) licencias de televisión, tres (3) en la Capital Federal y una en las ciudades de La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca, Rosario, Mendoza, San Miguel de Tucumán y Córdoba.

Apertura: 10 horas del día 29/1 958. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: en el Palacio del Ministerio de Comunicaciones Sarmiento 151, 4º piso, local Nº 421. Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 19 horas. Valor de la documentación: m$n. 300.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957. — Dr. Javier López Zavaleta - Director General de Administración.

e.24|12|57-Nº L-8.267-v.16|1|58

Licitación Pública Nº 7|958

Llámase a licitación pública, por el término de quince (15) días para adquirir: "Muebles metálicos y de madera" (Destinados a los nuevos edificios de Sucursal Ciudad Lib. Gral. San Martín, Sucursal 6 Oficina Movimiento y Andalgalá Prov. de Catamarca).

Apertura: 24 de enero de 1958, a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y planos: Oficina de Licitaciones (DGA), Perú 689, 5º piso, Capital Federal. Sucursal Ciudad Lib. Gral. San Martín calle Uruguay 45 (San Martín). Cabecera del Distrito 19 (Catamarca) y Oficina de Andalgalá (Dto 19), cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Presentación de propuestas: Oficina de Licitaciones (DGA), Perú 689 2º piso. Capital Federal, hasta el día y hora fijado para la apertura. Sucursal Ciudad Lib. Gral. San Martín Uruguay 45 (San Martín). Cabecera del Distrito 19 (Catamarca) y Andalgalá (Distrito 19), hasta 5 días antes.

Juego de planos: Valor pesos moneda nacional 100.— cada uno.

Buenos Aires, 2 de enero de 1958. — Dirección General de Administración.

e.2|1-Nº L-17-v.16|1|58

Licitación Pública Nº 8|958

Llámase a licitación pública, por el término de quince (15) días para adquirir: "Materiales para talleres gráficos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de enero de 1958, a las 16,30 horas, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. Buenos Aires, 2 de enero de 1958. — Dirección General de Administración.

e.2|1-Nº L-18-v.16|1|58

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 21|57, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Ofic. Nº 104, el día 20 de enero de 1958, a las 17 horas, para la adquisición de alambres y cables. Retiro de pliegos en la Dirección nombrada al precio de (m$n. 70) setenta pesos moneda nacional.

e.13|1-Nº L-237-v.15|1|58

AEROLINEAS ARGENTINAS EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 248|57

Provisión de leche y manteca con destino a nuestros Comedores y Aprovisionamiento de Abordo. — Apertura el día 27 de enero de 1958 a las 15 horas, en Compras, Paseo Colón 185, piso 1º, Capital. — Los pliegos de bases y condiciones pueden retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Licitaciones Of. 107, de 14 a 17,30 hs.

e.9|1-Nº L-171-v.15|1|57

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Departamento Adquisiciones

Licitación Pública Nº 50|57 para la provisión e instalación total de once rectificadores a vapor de mercurio completos de 2000 Kw.; una subestación seccionadora en subusina Victoria para el paralelo de las secciones del tercer riel; equipo completo de "comando centralizador": equipos para la red de alumbrado y fuerza motriz y "vagón cantilever" para el transporte de los transformadores anódicos. El material será de procedencia italiana o de fabricación nacional. El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la oficina de licitaciones. Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas. Fecha de apertura 29 de abril de 1958 a las 14.30 horas. Precio del ejemplar m$n. 200.

e.8|1-Nº L-115-v.21|1|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Departamento Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: Expte. M-58|24, "aceros varios". Ap. 4|2|58, 9 horas. Pliego $ 10; Expte. M-58|25, "aceros especiales para tirantes y virotillos", Ap 5|2|58. 9 horas. Pliego $ 10.

Informes: Of. Muestras y Venta de Pliegos, Bmé Mitre 2977, piso 1º, Capital. Lunes a viernes de 8.30 a 12.30 hs.

e.13|1-Nº L-236-v.24|1|58

Este Ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de: Apertura 17/1/58: Pub. 383. 10.30 hs. Madera pino brasil aserrada, calidad 80/20 v/medidas. Pliego $ 20. — Pub. 195, 11.30 hs Ruedas de disco de acero moldeado p/vagones Pliego $ 25 — Apertura 22/1/58: Pub. 385. 10.30 hs. Acero dulce perfil T. Pliego $ 20 — Pub. 384. 11.30 hs. Trajes grises, azules, compuestos de gorra, saco y pantalón, pantalones de sarga negra. Pliego $ 20 — Retirar pliegos Depto. Suministros. Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze. Cap. Federal, días hábiles de 8 a 11.30 horas.

e.2|1-Nº L. 31-v.16|1|58

FERROCARRIL GRAL. B. MITRE

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 744, apertura 20/1/58, hora 10, reparación, limpieza y repintado del Gran Hall. Salón Boletería. Confitería y Anexos. Estación Retiro. Pliego $ 200 m/n. Nº 745, apertura 23/1/58, hora 11, renovación vía ascendente Km. 141,5 a Km. 201,5 Línea Retiro Rosario. Informes Maipú 1302. Of. 314, de 7 a 14 hs., Bs. As. Pliego $ 500 m/n.

e.2|1-Nº L 32-v.16|1|58

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 479 para: provisión de piedra para balasto, Zona Bue nos Aires (año 1958). — Apertura 10 horas del 24|1|58. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de Compras. Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.

e.2|1-Nº L. 33-v.16|1|58